



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

PROGRAMACIÓN

PLAN DE ACCIÓN

2008



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

*Bogotá, Diciembre de 2007
(Actualizado abril de 2008)*

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PROGRAMACIÓN 2008

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Mejorar la gestión institucional para incrementar los niveles de cobertura y eficiencia, de manera que se atiendan los trámites oportunamente y con calidad
- Renovar y adecuar la infraestructura de gestión institucional, para la adecuada atención a los usuarios de los servicios institucionales
- Promover la formación de una cultura empresarial en torno a los ejes temáticos de la misión de la Superintendencia
- Consolidar una económica de mercado, mediante el apoyo a las entidades gubernamentales responsables de adelantar los ajustes a las disposiciones legales

DECÁLOGO DE CONDUCTA ÉTICA - VALORES

- Compromiso: Apropiarme de las funciones, metas y objetivos tendientes a cumplir la misión de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Honestidad: Obrar con rectitud y honradez en mi actuar como persona y servidor público.
- Respeto: Manifestaciones de consideración y tolerancia hacia los demás en beneficio de un buen clima organizacional.
- Eficiencia: Capacidad de lograr el resultado esperado en las funciones y tareas asignadas.
- Cooperación: Unir los esfuerzos para el logro de los objetivos institucionales.
- Responsabilidad: Capacidad de asumir las consecuencias que se deriven de los actos que realizo o ejecuto en cumplimiento de mis funciones como servidor público
- Justicia: Reconocer equitativamente lo que a cada uno le corresponde.
- Lealtad: Actuar con fidelidad y sinceridad ante mi institución y mis compañeros.
- Excelencia: Buscar la perfección en lo que hago a través del mejoramiento continuo.
- Calidad: Lograr la excelencia en los procesos y resultados de su trabajo.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PROGRAMACIÓN 2008

PROGRAMACIÓN

La programación concreta los compromisos de cada una de las dependencias institucionales en torno a los objetivos definidos en el Plan Estratégico 2007-2010, el cual establece que el ejercicio de las funciones institucionales deben guiarse por los siguientes lineamientos: i) estricto cumplimiento de los términos legales o los internos previamente establecidos, ii) establecimiento de programas especiales para evacuar el atraso en las dependencias, donde este se presente, y iii) incremento de los niveles de oportunidad, eficiencia y calidad.

En los anexos se presenta la programación a nivel de cada una de las dependencias identificando la actividad, el indicador que describe mediciones cualitativas o cuantitativas e indica los resultados o impactos esperados en el logro de cada actividad.

En la programación se han distinguido dos actividades: las operativas y las prioritarias. Las primeras son las que se derivan de las funciones de la Superintendencia; a través de ellas se ejecutan directamente las funciones asignadas a la dependencia. Por su parte, las actividades prioritarias son aquellas mediante las cuales se propende por perfeccionar lo que cotidianamente se hace, de forma que se incremente la eficiencia y la calidad de las labores.

Las modificaciones a la programación serán aprobadas a través de la oficina de planeación, por el Superintendente de Industria y Comercio, previa justificación del jefe de la dependencia respectiva y autorización del superior inmediato.

El plan de acción, hace parte constitutiva de los acuerdos de gestión suscritos entre el Superintendente de Industria y Comercio y los funcionarios del nivel directivo de la institución y es el soporte para la concertación de los objetivos de cada uno de los funcionarios vinculados a la dependencia. El sistema de planeación institucional es administrado por la Oficina de Planeación. La programación aprobada hace parte de los acuerdos de gestión de que tratan las normas legales.

SEGUIMIENTO

Las actividades incluidas en el plan de acción anual son objeto de seguimiento permanente y de una evaluación al finalizar la vigencia, para lo cual se cumple lo dispuesto en el Procedimiento DE02-P01 seguimiento de la gestión institucional.

Para efectos del seguimiento los funcionarios a cargo de las dependencias son los responsables del logro de las metas propuestas y mensualmente presentan el informe de logros alcanzados en cada una de las actividades.

Cada una de las dependencias cuenta con un comité de calidad el cual tiene entre sus funciones, revisar y analizar la medición del desempeño, compararlo contra la programación prevista, analizar las desviaciones y formular propuestas de acciones correctivas y preventivas.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PROGRAMACIÓN 2008

Las conclusiones del comité de calidad y el consolidado de logros elaborado por la Oficina de Planeación son presentados al Comité de Mejoramiento, el cual esta conformado por los jefes de las dependencias adscritas al área institucional y que tiene como objetivo entre otros aspectos revisar y analizar las acciones correctivas propuestas en los comités de calidad y definir acciones correctivas integrales.

La implementación de las medidas correctivas que se recomienden serán monitoreadas por el Jefe de área correspondiente y los resultados informados al Superintendente de Industria y Comercio.

El informe general de seguimiento institucional es presentado mensualmente al Superintendente de Industria y Comercio, por el Jefe de la Oficina de Planeación.

Las etapas que se adelantan para el reporte de logros alcanzados se describen en el cuadro 1.

CUADRO 1
Etapas reporte de logros

ETAPA	ACCIÓN	FECHA LIMITE
1	Reporte logros de dependencia a la oficina de planeación.	A más tardar el tercer día de cada mes.
2	Reunión Comité de Calidad y envío del acta al superior inmediato.	A más tardar el quinto día de cada mes
3	Reunión Comité de Mejoramiento y envío del acta a la oficina de planeación.	A más tardar el noveno día de cada mes.
4	Reporte de logros institucionales al Superintendente por parte de la oficina de planeación.	A más tardar el decimo segundo día de cada mes.

Para efectos administrativos la Superintendencia está organizada en las siguientes cinco (5) áreas, integradas de la manera como se indica en el cuadro 1.

CUADRO 2
Organización administrativa

ÁREA	INTEGRADA POR	A CARGO DE
Promoción de la Competencia	Dependencias adscritas al Despacho del Delegado de Promoción de la Competencia.	Delegado de Promoción de la Competencia
Protección del Consumidor	Dependencias adscritas al Despacho del Delegado de Protección del consumidor.	Delegado de Protección del Consumidor
Propiedad Industrial	Dependencias adscritas al Despacho del Delegado de Propiedad industrial.	Delegado de Propiedad Industrial
Secretaría General	Dependencias adscritas al Despacho de la Secretaría General.	Secretaría General
Despacho Superintendente	Oficinas del Despacho.	Superintendente de Industria y Comercio o el funcionario que él designe.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PROGRAMACIÓN 2008

EVALUACIÓN

Se adelantará una evaluación anual, la cual tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de la programación y el desarrollo del sistema de gestión institucional. La información de seguimiento y evaluación, es el soporte para la elaboración de los informes que el Superintendente de Industria y Comercio presenta ante organismos externos.

N°	ANEXOS
1	PROGRAMACIÓN
2	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES